



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL N° 2354
Chiguayante, 05 DIC 2012

VISTOS:

Lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, y las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RESUELVO:

Ratifíquese Contrato de Honorarios de fecha 22 de noviembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Solange Pinto Carrasco.
Regístrese, Comuníquese y Archívese.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/GMF/gmf
Distribución: Alcaldía
DIDECO
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección de Control
Secretaría Municipal